

Resolución de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo por la que se establece la convocatoria de concurso público para dos contratos predoctorales dentro del Programa Horizonte Europa Marie Skłodowska-Curie Redes Doctorales, Proyecto número 101169504, financiado por la Comisión Europea.

La presente convocatoria de ayudas para la asignación de contratos predoctorales dentro del Programa Horizonte Europa Marie Skłodowska-Curie Redes Doctorales se enmarca en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación.

Esta convocatoria está financiada por la Comisión Europea Proyecto N° HORIZON-MSCA-2023-DN-01-101169504 “Scientific Training for post-translational modification detection in cancer screening” (en adelante STRIM). Cada ayuda tiene una duración, con carácter general, de tres años y se instrumenta a través de la modalidad contractual de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Oviedo y el personal investigador predoctoral en formación, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Asimismo, el régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

Bases de la convocatoria

1. Objeto, finalidad y número de ayudas.

1.1. La finalidad de esta convocatoria es promover la formación de personal investigador mediante la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de ayudas para la contratación y realización de tesis doctorales dentro de los programas de doctorado de la Universidad de Oviedo que facilite su futura incorporación al sistema europeo de educación superior e investigación científica.

1.2. Se convocan dos ayudas en las siguientes líneas:

- DC5 Aptámeros para el reconocimiento de la O-glicosilación aberrante en el diagnóstico del cáncer.
- DC6 Microarrays de aptámeros para la determinación del perfil glicosídico de biomarcadores tumorales.

La descripción completa de las líneas se encuentra en el anexo I.

1.3. Las ayudas tienen como objeto la realización simultánea, por parte del investigador o investigadora predoctoral en formación, de tareas de investigación en el proyecto STRIM, y el conjunto de actividades del Programa de Doctorado de la Universidad de Oviedo en el que se inscriban, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de doctorado.

2. Características de las ayudas.

2.1. Las ayudas consistirán en un contrato de duración determinada, con dedicación a tiempo completo, cuya duración será de tres años. En el caso de que existieran fondos adicionales para extender el contrato, éste podrá prorrogarse hasta alcanzar una duración total de cuatro años, sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener duración inferior a un año, salvo que la prórroga tenga por objeto la orientación postdoctoral.

La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Las situaciones de incapacidad temporal y los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores, así como el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores,

familiares o personas dependientes, y el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género durante el período de duración del contrato, interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.

Los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permiso a tiempo parcial por nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, y la reducción de jornada laboral por razones de lactancia, nacimiento de hijo/a prematuro u hospitalizado tras el parto, guarda legal, cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave, de familiares afectados por accidente o enfermedad grave o de personas dependientes, o por violencia de género, o reducciones de jornada por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, durante el período de duración del contrato darán lugar a la prórroga del contrato por el tiempo equivalente a la jornada que se ha visto reducida.

2.2. El importe total de la financiación disponible para cada uno de los contratos es de 133.351 €.

La cantidad anterior se podrá incrementar para aquellas personas investigadoras que acrediten cargas familiares en los términos recogidos en la convocatoria europea. En cualquier caso, la retribución de este contrato no podrá ser inferior al 56 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60 por 100 durante el tercer año, y al 75 por 100 durante el cuarto año. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2.3. Las personas que resulten beneficiarias de esta convocatoria tendrán derecho a la financiación de los gastos de matrícula correspondiente a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral. Esta financiación será exclusivamente para el concepto de tutela académica, y efectiva desde el curso 2024/2025.

3. Requisitos de las personas solicitantes de las ayudas.

3.1. Las personas solicitantes deberán poseer un título de licenciado, ingeniero, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, en Química, Bioquímica, Biotecnología o Ingeniería Biomédica que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España y en cumplimiento de la normativa de la Universidad de Oviedo.

3.2. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado de la Universidad de Oviedo para el curso 2024/2025 en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

3.3. La fecha de finalización de los estudios que vayan a dar acceso al programa de doctorado deberá ser posterior a 1 de enero de 2020.

3.4. No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber residido más de 12 meses de los últimos 36 meses en España, a contar desde la fecha de inicio de su contrato laboral.
- b. Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- c. Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

4. Régimen jurídico de los contratos.

4.1. Los contratos suscritos en ejecución de la presente convocatoria serán de la modalidad de contrato predoctoral según el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el artículo 7 del Acuerdo de 28 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento de la Universidad de Oviedo para la contratación de personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación, cuyo objeto será la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, por quienes estén en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

4.2. El régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

4.3. Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador predoctoral en formación contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

No obstante, el personal investigador predoctoral en formación contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad del personal investigador (siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales), u otras destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la presente ayuda.

4.4. Los contratos que se rijan por la presente convocatoria no implicarán, en ningún caso, la incorporación a la plantilla comprendida en el capítulo primero del Presupuesto de la Universidad de Oviedo ni a sus Departamentos en que se distribuye su personal docente e investigador ni a sus Institutos universitarios de Investigación.

5. Solicitudes

5.1. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y adicionalmente en la página web de la Universidad de Oviedo.

5.2. Los actos del procedimiento sucesivos a la convocatoria que deban ser notificados a los solicitantes se publicarán en la página web de la Universidad de Oviedo. La publicación de los actos del procedimiento sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria.

5.4. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o pasaporte en vigor en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.

b) Certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar



Universidad de Oviedo



Marie Skłodowska-Curie
Actions

además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

c) Documento acreditativo de estar en condiciones de ser admitido en un programa de doctorado de la Universidad de Oviedo en la fecha de formalización del contrato.

d) *Currículum vitae* del solicitante. Se podrá presentar en inglés e incluirá la formación, experiencia profesional, así como la lista completa de publicaciones y trabajos académicos.

e) Certificado de conocimientos lingüísticos.

f) Carta de motivación.

e) Dos personas de referencia con las que pueda ponerse en contacto la Comisión de Selección (nombre, relación con el candidato y dirección de correo electrónico).

5.5. Las solicitudes se enviarán exclusivamente por correo electrónico a la dirección DN-Strim@proton.me.

6. Listado provisional de admitidos y excluidos.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas, se publicará el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la página web de la Universidad de Oviedo.

7. Subsanación de solicitudes.

7.1. Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos o que no hayan presentado la documentación requerida dispondrán de un plazo de cinco días a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. En este trámite en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

7.2. Los solicitantes excluidos provisionalmente que no presenten en plazo reclamación o subsanación de documentación se tendrán por desistidos en su petición.

8. Listado definitivo de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, en la página web de la Universidad de Oviedo.

9. Criterios de evaluación y selección.

El proceso de evaluación se desarrollará en dos etapas:

Primera etapa: Evaluación de la trayectoria académica y científico-técnica del CV de las personas candidatas, de acuerdo a los siguientes criterios (hasta 70 puntos).

– Excelencia académica: 0-30 puntos. Se valorará el expediente académico de la persona candidata.

– Publicaciones y otras actividades científicas: 0-20 puntos.

– Experiencia profesional: 0-10 puntos.

– Conocimiento de idiomas: 0-10 puntos. Teniendo en cuenta que el proyecto se desarrollará en inglés, es requisito imprescindible un nivel elevado en este idioma (mínimo B2). Se valorará también el conocimiento del idioma del país donde se desarrollará la tesis (español).

Para pasar a la siguiente etapa, será necesario obtener en esta etapa una puntuación igual o superior a 40 puntos.

Segunda etapa: Entrevista en la que se valorará la adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas (hasta 30 puntos).

10. Evaluación y selección de las solicitudes.

La Comisión de selección del proyecto STRIM, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elaborará un informe motivado, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada en base a los criterios citados en el artículo 9 de esta resolución, y donde se propongan las solicitudes seleccionadas y, en su caso, de reserva.

Serán propuestas para financiación las solicitudes que tengan mayor puntuación, siempre que estas alcancen una puntuación igual o superior a 70 puntos.

Todas las solicitudes con una puntuación igual o superior a 70 puntos que no hayan sido propuestas para financiación, ordenadas de acuerdo con su puntuación, formarán parte de una lista de reserva para sustituir a la persona solicitante propuesta para concesión en los supuestos de renuncia por parte de ésta.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la segunda etapa.

11. Propuesta de resolución y trámite de audiencia.

11.1.- Concluido el proceso selectivo, se hará pública la relación provisional de beneficiarios propuestos y la evaluación de todos los candidatos admitidos en la página web de la Universidad de Oviedo

Los candidatos que no se hallen incluidos en dicha relación de beneficiarios propuestos tendrán la consideración de no beneficiarios a todos los efectos.

Contra la mencionada relación provisional podrán presentarse alegaciones, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

11.2. Culminado el plazo anterior y examinadas las alegaciones, si las hubiere, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Oviedo hará pública en la página web de la Universidad de Oviedo la resolución de concesión junto con la relación definitiva de candidatos que hayan superado el proceso selectivo, la evaluación definitiva de todos los candidatos, así como las instrucciones de alta e incorporación del beneficiario. No podrán adjudicarse los contratos a candidaturas que no reúnan los requisitos detallados en la presente convocatoria. Si se detecta esta circunstancia, una vez finalizado el proceso selectivo, el adjudicatario será declarado decaído en su derecho al contrato.

11.3. La publicación, tanto de la relación provisional como de la resolución definitiva y de adjudicación en la web de la Universidad de Oviedo surtirá los efectos de notificación efectuada.

11.4. La resolución con la adjudicación definitiva de los contratos agotará la vía administrativa.

12. Aceptación de la adjudicación.

12.1. Tras la publicación de la resolución de adjudicación definitiva de los contratos, el adjudicatario dispondrá de un plazo de tres días, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo, mediante el procedimiento que se establezca en la referida resolución.

12.2. En el supuesto de que no se produzca la aceptación en el plazo fijado en el apartado anterior, la plaza será ofrecida sucesivamente a los candidatos que figuren en la lista de reserva según el orden establecido en la Resolución, que deberá manifestarse en los mismos términos y plazos.

En Oviedo, a fecha de la firma electrónica,

La Vicerrectora de Investigación

Fdo. Dña. S. Irene Díaz Rodríguez

ANEXO I

2 Positions for Doctoral Candidates within HORIZON – MSCA – 2023 – DN “STRIM: Scientific Training for Post-Translational Modification Detection in Cancer Screening”

ORGANISATION/COMPANY: Universidad de Oviedo

RESEARCH FIELD: Chemistry, Electrochemistry, Biosensors, Nanoscience

RESEARCHER PROFILE: First Stage Researchers (R1)

TYPE OF CONTRACT: Temporary

JOB STATUS: Full-time

HOURS PER WEEK: 37.5

EU RESEARCH FRAMEWORK PROGRAMME: H2020 / Marie Skłodowska-Curie Actions

REFERENCE NUMBER: DC 5 and DC 6

MARIE CURIE GRANT AGREEMENT NUMBER: 101169504

The STRIM Training Network “Scientific Training for Post-Translational Modification Detection in Cancer Screening” is a consortium of world leaders in bioinformatics and biomarkers discovery, bioreceptor selection and design, nanofabrication and electrode production, biosensor development, cancer research, and health technology assessment from 6 universities, 2 companies, 3 medical research centers and 2 hospitals. STRIM announces 13 positions for Doctoral Candidates (DCs), who will have access to state-of-the-art equipment and will obtain a unique scientific, technical, industrial, and entrepreneurial training.

The STRIM Training Network “Scientific Training for Post-Translational Modification Detection in Cancer Screening” is a consortium of world leaders in bioinformatics and biomarkers discovery, bioreceptor selection and design, nanofabrication and electrode production, biosensor development, cancer research, and health technology assessment from 6 universities, 2 companies, 3 medical research centers and 2 hospitals. STRIM announces 13 positions for Doctoral Candidates (DCs), who will have access to state-of-the-art equipment and will obtain a unique scientific, technical, industrial, and entrepreneurial training.

STRIM description:

Cancer remains one of the greatest challenges to the EU healthcare systems. Early detection and diagnosis dramatically increases the prospect of successful treatment and survival. Academia and the rapidly growing cancer diagnostics and biosensors sectors have an urgent need for researchers skilled in developing improved screening technologies, which can offer major opportunities to impact cancer survival. However, the development of assays with the required sensitivity, reliability and technology formats for multi-cancer early detection is only recently emerging and faces significant R&D challenges. STRIM will train a cohort of researchers in the multi-disciplinary science, bioinformatics, technology, social, clinical and health economic skills required to deliver comprehensive bioelectronic tools for cancer screening, tools that are fast, accurate, sensitive, and exploit advanced molecular receptors and nanobiotechnologies for detection of aberrant post-translational modifications (PTM) of proteins and nucleic acids as cutting-edge biofluid markers for early detection of cancers. Growing evidence suggests that PTM play important roles in human

cancers and are likely to prove highly specific for cancer type. Focusing on both genomic and proteomic PTM biomarkers will be a game-changing strategy for improving early cancer detection rates, efficiency and population health.

Doctoral training in STRIM will encompass state-of-the art approaches for ultra-sensitive detection of PTM biomarkers as cancer screening tools by building on recent advances in electrochemiluminescence, aptamer and DNA microarrays and conducting polymer micro-structured electrodes. These techniques will reach new levels of specificity and overcome barriers to the realization of multiplexed diagnostics for enhanced cancer screening. All translational issues will be considered in harmonization with regulatory and health technology assessment and social acceptability will be screened in the population. The graduates will be ideally placed to enter and support European industry across a number of sectors ((bio)medical, diagnostic devices development and production). They will also be capable of creating new businesses thanks to a combination of in depth training in entrepreneurship and direct experience of establishing and running a virtual company as part of the training network. Beyond the trained researchers, the project will create unique biotechnologies improving the health and well-being of European citizens and intellectual property with a strong commercial potential.

More information on this Project can be found here: <https://cordis.europa.eu/project/id/101169504>

Research Projects at University of Oviedo:

DC 5 project

Title: Targeting aberrant O-glycosylation with aptamers for cancer diagnostics

Overview: The aim of this PhD project is the selection and characterization of aptamer receptors for the O-glycosylation site of glycoproteins, such as mucins, overexpressed in colorectal cancer, and their application to develop diagnostic tools for early detection of cancer. The DC will select the aptamers and will design and optimize sensing platforms using them to detect aberrant glycosylated forms of the selected proteins, evaluating their diagnostic potential by testing clinical samples.

Main Supervisor(s): María Jesús Lobo-Castañón (mjlc@uniovi.es)

DC 6 project

Title: Aptamer microarrays for glycoprofiling of cancer biomarkers

Overview: This PhD project aims to obtain and characterize a panel of aptamers mimicking lectins to recognize aberrant glycosylation patterns of proteins, using them to develop aptamer microarrays and other platforms for profiling specific N-linked glycoforms of protein biomarkers. The DC will evaluate differential glycoforms of selected glycoproteins, such as carcinoembryonic antigen, in colorectal tumor tissues and normal tissues, assessing their diagnostic/prognostic performance in serum samples.

Main Supervisor(s): María Jesús Lobo-Castañón (mjlc@uniovi.es)

Candidates' profile: We expect a Master's degree (or equivalent) in Chemistry, Biochemistry, Biotechnology or Biomedical Engineering, with excellent academic transcripts. Furthermore, the applicant should be able to perform team-oriented as well as independent work. Candidates must demonstrate full proficiency in spoken and written English; a B2 level certificate of English proficiency is required. Practical experience in one or more of the following subjects will be an asset: Electrochemistry, Surface Science, Biochemistry, Molecular Biology.